ES COPIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 2

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 01/03/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 149/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Dpto de Itapua. distritos de Cap. Meza y Cambyreta
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Meza
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ROLANDO JAVIER ORTIZ	2.188.932	20/02/2023 07:00:00	24/02/2023 17:00:00	4.5	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
019558	20/02/2023 05:35:00	24/02/2023 16:15:00	50.983	52.224	1.241

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Se procedió al traslado de Fiscales de obra, Dpto de Itapua. distritos de Cap. Meza y Cambyreta

CONTROLADO SUMA
03 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

DEPTO. CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
DPTO. DE SERVICIOS GENERALES
Asunción

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
V° B° Jefe Inmediato
Crédito Agrícola de Habilitación

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

ES COPIA

CAH

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°173/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 16 de Febrero del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	UNIDAD DE TRANSPORTE
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Traslado a Fiscales de obra
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Meza
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

Condición: Salida con vehiculo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (------ Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. dias	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ROLANDO JAVIER ORTIZ	2.188.932	20/02/2023	24/02/2023	4.5	270.000	1.212.077	
						TOTAL		1.212.077

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Jefe/a

Gerente/a

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUMA

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 149

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 16 de febrero de 2023

VISTO: El expediente N° 1040, de fecha 16 de febrero de 2023, y compromiso presupuestario N° 197/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CAPITÁN MEZA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar el traslado de fiscales de obras.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ROLANDO JAVIER ORTIZ	2.188.932	20/02/2023 al 24/02/2023	4.5	270.000	1.212.077
TOTAL					1.212.077

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL Asunción

ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

CONTROLADO SUMA
03 | 0 3 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaria General.
SG/opv

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 019558

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	AAJZ-242	N° de orden asign.	318
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0003856	Area asig.	DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
Conductor autorizado	ROLANDO JAVIER ORTIZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	20/02/2023	Hasta	24/02/2023		
Horas est. de la misión desde	05:00	Hasta	20:00		
Km. de salida	50983	Fecha de salida	20/02/2023	Hora de salida	05:35 hrs
Km. de vuelta	52224	Fecha de regreso	24-02-2023	Hora de vuelta	16:15 hrs
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido	1.241	Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Fiscalización para Certificación de Obras.				
Obs.	En Capitan Meza y Cambyretá. Otro conductor : Arq. Derlis Ruiz Diaz				

ORIGINAL

ARSENIO RUBEN OVIEDO TORRES

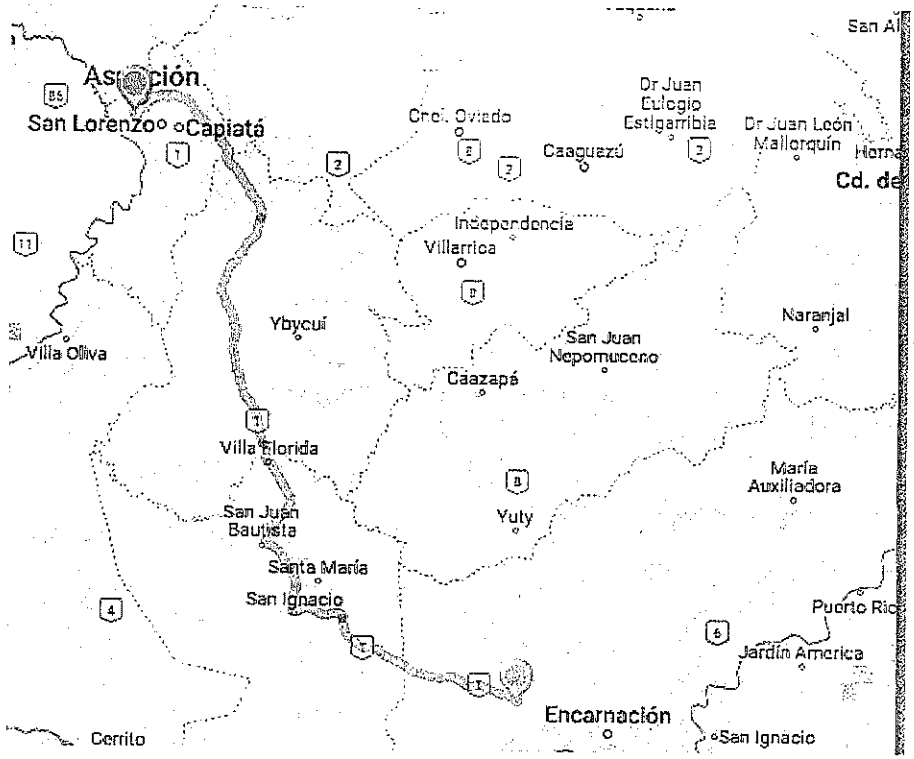
Responsable del área al que fue asignado el automotor

Asunción, 28 FEBRERO 2023

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.
Conste.-

Aldo Oscar Zarrilla Bravo
Crédito Agrícola de Habilitacion

CONTROLADO SUMA
03 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

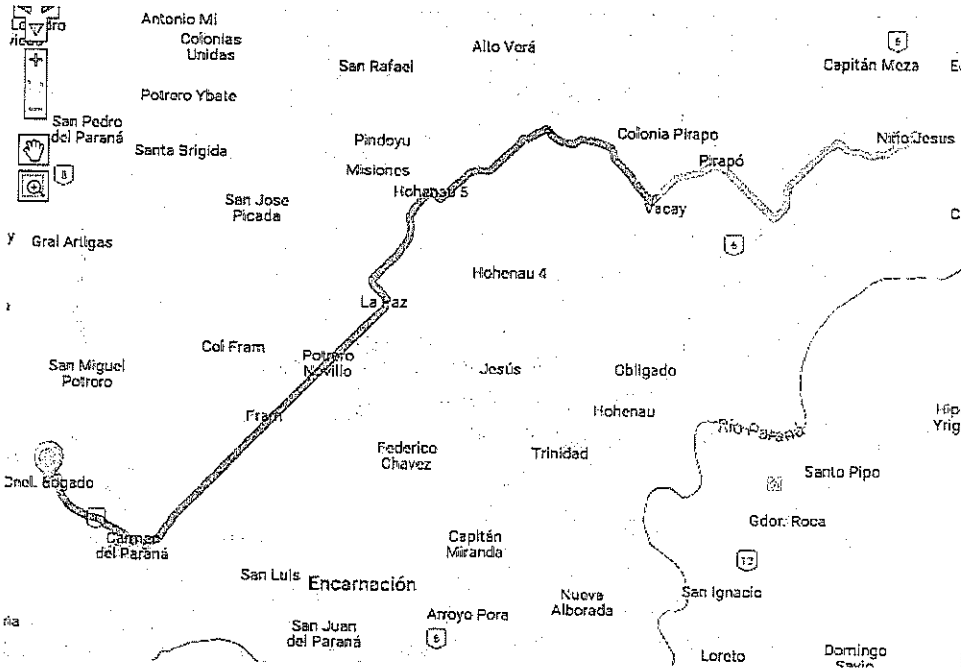


CUENTA: M.318 - MAHINDRA PIK UP

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.318 - MAHINDRA PIK UP
VELOCIDAD PROMEDIO: 73 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 114 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 337km 225m
DESDE: Lun 20 Feb 23 - 05:30:00
HASTA: Lun 20 Feb 23 - 22:00:00

Eventos (453)



CUENTA: M.318 - MAHINDRA PIK UP

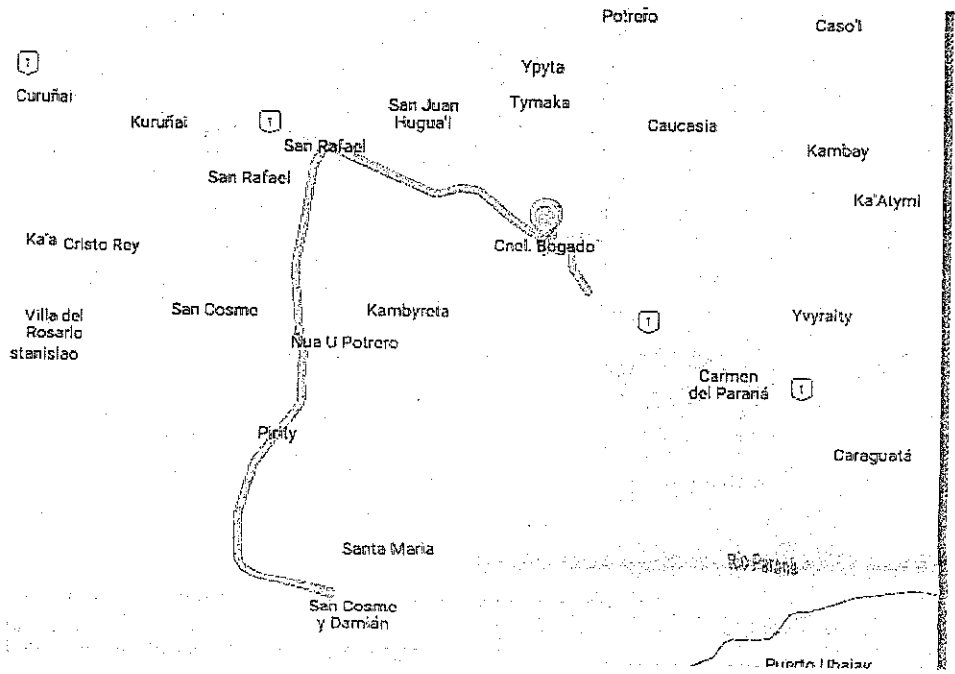
HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL:M.318 - MAHINDRA PIK UP
VELOCIDAD PROMEDIO: 66 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 101 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 275km 545m
DESDE: Mar 21 Feb 23 - 02:00:00
HASTA: Mar 21 Feb 23 - 22:00:00

Eventos (381)

CONTROLADO SUMA
05
0 3 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación



CUENTA: M.316 - MAHINDRA PIK UP

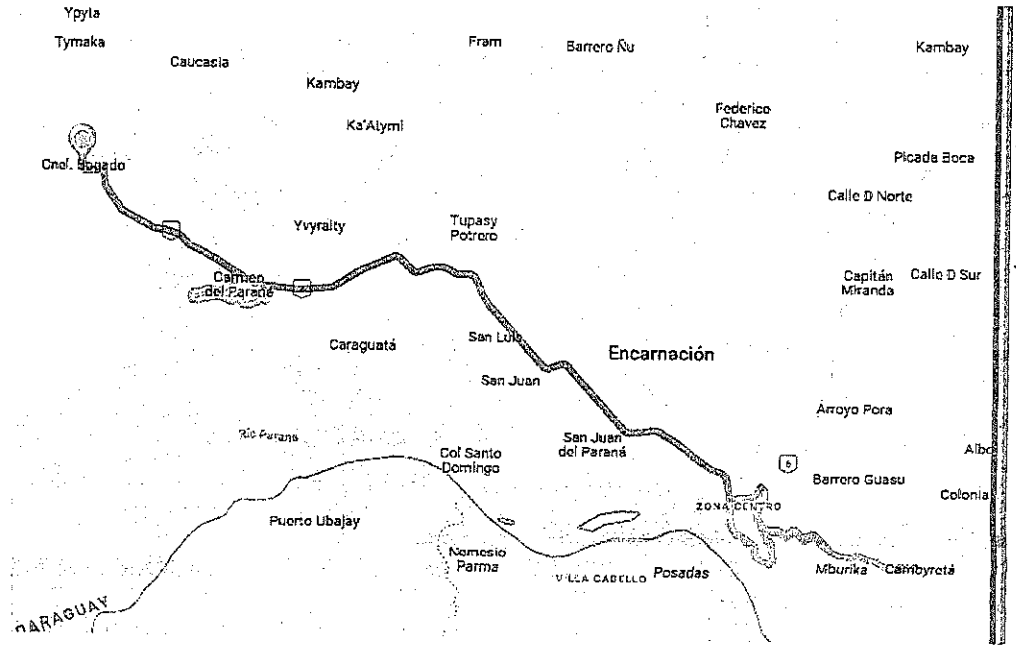
HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

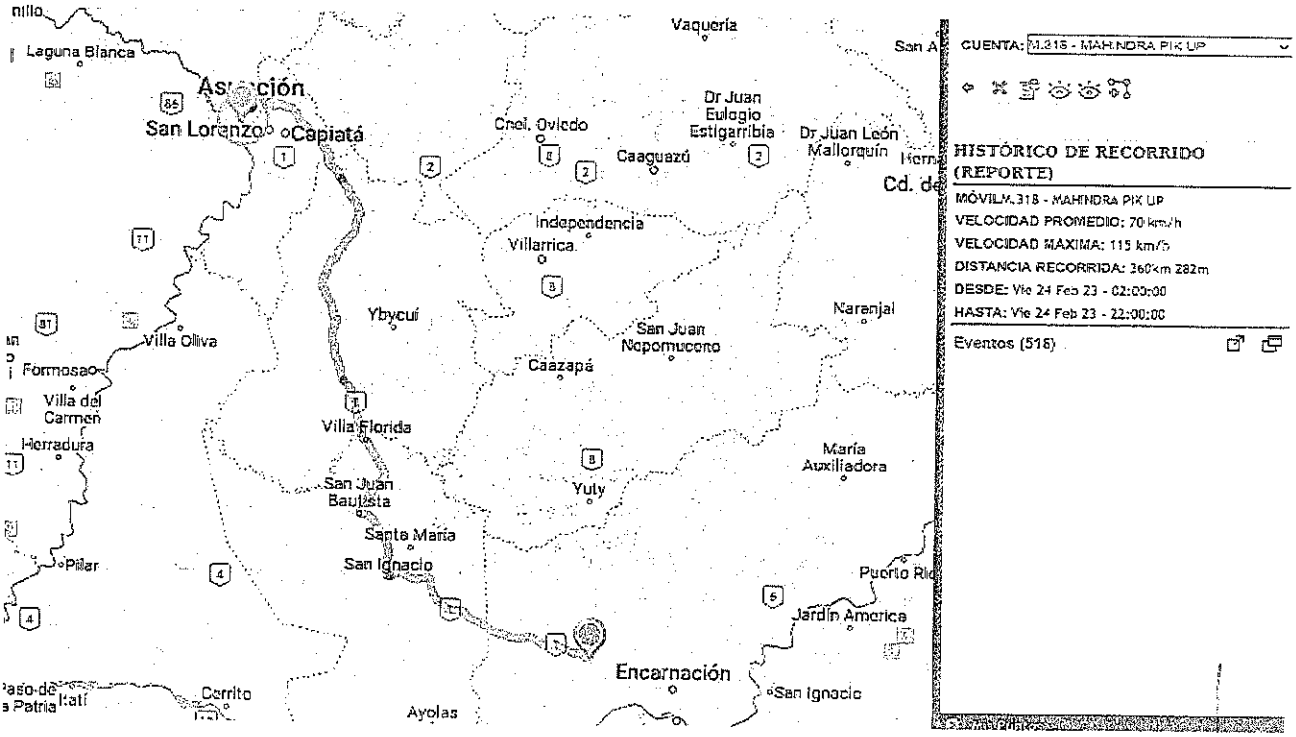
MÓVIL:M.316 - MAHINDRA PIK UP
VELOCIDAD PROMEDIO: 73 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 109 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 84km 840m
DESDE: Jue 23 Feb 23 - 02:00:00
HASTA: Jue 23 Feb 23 - 22:00:00

Eventos (117)

Ing. Agr. Daniel Fernández Pliego
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA
03 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO





Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA
03 MAR 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO